

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



IN RE: SOLICITUD DE REGISTRO
MICRORED COSSMA, INC./ESPERANZA
VILLAGE

CASO NÚM.: NEPR-CT-2018-0003

ASUNTO: Moción en cumplimiento de
Resolución y sobre Comienzo de
Operaciones de Microred.

RESOLUCIÓN Y ORDEN

El 16 de diciembre de 2019, COSSMA, Inc./Esperanza Village ("COSSMA") presentó ante el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico ("Negociado de Energía") un escrito titulado *Moción en cumplimiento de Resolución y sobre Comienzo de Operaciones de Microred* ("Moción"). COSSMA presentó su Moción en cumplimiento con la Resolución de 22 de abril de 2019 ("Resolución de 22 de abril")¹ emitida en el presente caso. De otra parte, COSSMA incluyó en su Moción los siguientes documentos:

- a) Anejo I. Tabla titulada *Escenarios de Ingresos y Gastos Proyectados, Comunidad Esperanza Village Juncos*. La tabla presentada por COSSMA no se encuentra en formato *Excel*.
- b) Anejo II. Contrato de arrendamiento enmendado de COSSMA.
- c) Anejo III. Contrato de Servicio Eléctrico enmendado.
- d) Certificación de Inspección del Ing. Carlos N. Rivera Pérez.
- e) Certificación "*as built*" del proyecto por el Ing. Carlos N. Rivera Pérez.
- f) Planos de Microred "*as built*" (E-1; E-4).

De otra parte, a través de su Moción, COSSMA argumenta que su Microred tiene el derecho a comenzar operaciones desde el momento en que radique los documentos e información requeridos por el Negociado de Energía.²

Es necesario destacar que, mediante la Resolución de 22 de abril, el Negociado de Energía designó la Microred propuesta por COSSMA como una Microred Registrada, sujeto a

¹ Resolución, Resolución a Solicitud de Registro de Microred, Caso Núm. NEPR-CT-2018-0003, 22 de abril de 2019.

² Moción, p. 3.

ciertas condiciones.³ A esos fines, el Negociado de Energía indicó en la Resolución de 22 de abril que, “[p]revio a comenzar operaciones, COSSMA debe presentar, **para la evaluación y aprobación del Negociado de Energía**, la estructura tarifaria propuesta y documentación justificativa, según requerido por la Sección 5.04 del Reglamento 9028.”⁴

Por consiguiente, la aprobación por parte del Negociado de Energía de la estructura tarifaria propuesta por COSSMA es un *requisito sine qua non* para el comienzo de operaciones de la Microred Registrada. Por lo tanto, COSSMA no está autorizada a comenzar operaciones hasta tanto el Negociado de Energía apruebe la estructura tarifaria de la Microred Registrada y emita una Resolución al respecto.

El Negociado de Energía comenzó el proceso de evaluación de la información presentada a través de la Moción. Dado lo anterior, el Negociado de Energía (i) **ORDENA** a COSSMA presentar el Anejo I de su Moción en formato *Excel*, **en el término de cinco (5) días**, contados a partir de la fecha de la notificación de la presente Resolución y Orden, y (ii) **REITERA** que COSSMA no está autorizada a comenzar operaciones hasta tanto el Negociado de Energía evalúe la información presentada y emita una Resolución al respecto.

Notifíquese y publíquese.



Edison Avilés Deliz
Presidente



Angel R. Rivera de la Cruz
Comisionado Asociado





Lillian Mateo Santos
Comisionada Asociada



Ferdinand A. Ramos Soegaard
Comisionado Asociado

³ Resolución de 22 de abril, p. 4.

⁴ *Id.* Énfasis suplido.



CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la mayoría de los miembros del Negociado de Energía de Puerto Rico el 19 de diciembre de 2019. Certifico además que el 19 de diciembre de 2019 he procedido con el archivo en autos de esta Resolución con relación al Caso Núm. NEPR-CT-2018-0003 y que la misma fue enviada mediante correo electrónico a: isolina.miranda@cosma.org y a ramonluisnieves@rlnlegal.com. Asimismo, certifico que en la misma fecha he enviado copia fiel y exacta de la Resolución a:

Esperanza Village
COSSMA, Inc.
Sra. Isolina Miranda
PO Box 1330
Cidra, P.R. 00739

Lcdo. Ramón L. Nieves Pérez
Ave. Hostos 430 (altos)
Urb. El Vedado
Hato Rey, P.R. 00918

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 19 de diciembre de 2019

Wanda I. Cordero Morales
Secretaria